

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001127

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00303

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y RUIDO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	120200010149	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y RUIDO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE, AGUA Y RUIDO

Área Usuaría	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE, AGUA Y RUIDO

1. FINALIDAD PÚBLICA.

Durante la fase de construcción del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR, TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO"; como parte del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) a nivel definitivo se exige la ejecución de un Monitoreo Ambiental dentro del Área de Influencia Ambiental Directa del proyecto, para evaluar la calidad de aire según los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire (D.S. Nº 003-2017-MINAM); agua (D.S. Nº 004-2017-MINAM) y Ruido (D.S. Nº 085-2003-PCM).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

La contratación del servicio de Monitoreo de la Calidad de Aire, Agua y Ruido para la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR, TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO".

3. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

El alcance de las especificaciones, está dirigido a fin de que constituya un documento técnico que contribuya como medida de prevención frente a los posibles impactos ambientales identificados durante la fase de construcción del proyecto.

4. COMPATIBILIZACION Y COMPLEMENTOS.

El contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas del sistema, es compatible con los siguientes documentos:

- ✓ D.S. Nº 003-2017-MINAM.
- ✓ D.S. Nº 004-2017-MINAM.
- ✓ D.S. Nº 085-2003-PCM

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista adoptará las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal, terceros, mobiliario, equipos, la edificación o a la misma instalación, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

El personal que manipulen las baldosas deberá utilizar en todo momento protector para los ojos y vías respiratorias.

El contratista tomará precauciones para proteger la integridad y limpieza del área de trabajo y su entorno utilizando sábanas de plástico industriales y otros, cubriendo adecuadamente mobiliario y equipos.



6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

6.1. GENERALIDADES.

El servicio debe ser realizado considerando las siguientes características:

- El servicio será a todo costo, los gastos inherentes a la realización de las actividades ya señaladas (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local, energía eléctrica, vigilancia para los quipos de monitoreo, SCTR Salud y Pensión y otros gastos relacionados para la realización de la consultoría), correrán por cuenta del proveedor. El área usuaria no reconocerá pago adicional que el pactado en el contrato, de acuerdo a la propuesta del proveedor.
- El área usuaria, entregará una Carta de Presentación, correo electrónico y/u otro documento con el cual autoriza al profesional proveedor el inicio de los trabajos materia del presente.

6.2. ALCANCE DEL ESTUDIO.

- Realizar en el área de estudio el monitoreo de los siguientes componentes ambientales: Aire Agua y Ruido conforme a la metodología y normativa ambiental vigente.
- Supervisar se realice el monitoreo ambiental conforme a las metodologías de los parámetros respectivos a Calidad de Aire y Ruido por un ambiental que cuente con las metodologías de los parámetros requeridos acreditados por INACAL o entidades internacionales validadas por INACAL.
- Verificar y evaluar los resultados de los monitoreos ambientales con los valores establecidos en los ECA para Aire y Ruido.

6.3. ACTIVIDADES

- El POSTOR deberá realizar el análisis con laboratorios que cuenten con las metodologías de los parámetros acreditados por INACAL o entidades internacionales validadas por INACAL. Cabe señalar que es factible subcontratar varios laboratorios que cuenten con la acreditación INACAL para los parámetros solicitados.
- El POSTOR deberá realizar en gabinete la evaluación de la zona del proyecto y ubicación tentativa de los puntos de monitoreos ambientales (aire, ruido y agua).
- Solicitar a la entidad con tres (03) días hábiles previos, personal de contacto en campo para las coordinaciones, tales como: instalación de equipos electromecánicos, metraje de extensión, almacén, vigilancia, u otro que se considere necesario para la correcta instalación y operación de sus equipos durante el tiempo de muestreo. Cabe precisar que es responsabilidad del POSTOR realizar el cuidado de sus equipos, manejo de sus residuos generados, así también realizar los pagos como vigilancia, alquiler de energía eléctrica, entre otros; que corresponda para el correcto cumplimiento del monitoreo ambiental.
- Presentar a la entidad con tres (03) días hábiles previos a la salida de campo, el Plan de Trabajo a realizar durante los días de ejecución de sus actividades en campo, en el cual también figure las responsabilidades de cada uno de sus profesionales y técnicos.
- El POSTOR asumirá los costos de traslado, instalación de sus equipos, transporte de personal y equipos.
- Los resultados de los ensayos ambientales de campo y laboratorio correspondiente al Monitoreo de Calidad de Aire, agua y Ruido deben ser emitidos mediante informe de ensayo con logo de acreditación del INACAL o entidades internacionales validadas por INACAL.
- El Informe de monitoreo debe ser visado por los responsables del POSTOR, responsable



de monitoreo de campo, además deberá estar foliado. Asimismo, deberán contener la siguiente información:

- h) Descripción de los puntos de muestreo, fotos fechadas y coordenadas en WGS84.
- i) Metodología realizada para el Monitoreo de Calidad de Aire Agua y Ruido, así como la metodología de ensayos ambientales (análisis).
- j) Cuadro de resultados con sus respectivos comparativos (figuras) con la normativa ambiental vigente (ECA).
- k) Discusión de los resultados obtenidos por cada parámetro en relación a las comparaciones con la normativa ambiental vigente.
- l) Conclusiones y recomendaciones de cada uno de los parámetros monitoreados.
- m) Plano de ubicación en Planta de las estaciones de monitoreo ambiental realizado.
- n) Certificado de calibración de los equipos usados durante el monitoreo (Calidad de Aire Agua y Ruido).
- o) Cadenas de custodia visadas por el responsable de campo, que se precise fecha, parámetros y códigos de equipos que correlacionen con los certificados de calibración.
- p) Panel fotográfico de las estaciones de monitoreo y de las actividades realizadas durante este. Además, fotografías y videos de la instalación, operación y desinstalación de equipos, filtros, soluciones captadoras o preservantes, puntos de muestreo, muestras en cadena de custodia, personal durante la instalación de equipos o durante la toma de muestras, de calidad de aire calidad de agua y del ruido ambiental. Precisar toda foto y video fechada y georreferenciada.

6.4. Normas legales vinculadas

El servicio deberá ser realizado con la mejor aplicación de los últimos adelantos y conocimientos. Sin ser limitativo, el servicio deberá aplicar en general las siguientes normas y requerimientos:

- Ley de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) – Ley N°27446.
- D.L N°1078, modificatoria de la Ley del SEIA.
- D.S N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del SEIA.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Estándares de calidad ambiental de aire.
- D.S. N° 004-2027-MINAM, Estándares de calidad ambiental de agua.
- DS. N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido.
- Resolución ministerial N° 235-2019-minam, métodos de ensayo aplicables a la medición de parámetros contenidos en los ECA para agua.
- Resolución jefatural N° 10-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de calidad de los recursos hídricos superficiales
- Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire
- Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental
- NTP-ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración".



6.5. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL MUESTREO DE CALIDAD DE AIRE

Consta de evaluar las concentraciones de los siguientes parámetros de calidad de aire en relación al cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental de Aire (D.S. N° 003-2017 MINAM).

PARÁMETROS DE CALIDAD

Puntos	Coordenadas UTM WGS- 84	Descripción	Parámetros a evaluar	Normativa a comparar
01	N: 8528908 E: 184337 A: 3951 nsnm	Barlovento	SO ₂ , NO ₂ , PM _{2.5} , PM ₁₀ , Pb en PM ₁₀ , H ₂ S y Meteorología (T°, HR, PP, VV y DV)	D.S N° 003-2017 MINAM
02	N: 8529044 E: 184388 A: 3976 nsnm	Sotavento	SO ₂ , NO ₂ , PM _{2.5} , PM ₁₀ , Pb en PM ₁₀ y H ₂ S.	D.S N° 003-2017 MINAM

SO₂: Dióxido de Azufre.

NO₂: Dióxido de Nitrógeno.

PM_{2.5}: Material Particulado menor a 2.5 micras.

PM₁₀: Material Particulado menor a 10 micras.

Pb en PM₁₀: Plomo en PM₁₀

T°: Temperatura

HR: Humedad Relativa

PP: Precipitación.

VV: Velocidad del viento.

DV: Dirección del viento.

6.6. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL MUESTREO DE AGUA

Consta de evaluar las concentraciones de los parámetros de agua con respecto al cumplimiento del Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad de Agua para la Categoría 3: riego de vegetales y bebida de animales y categoría 4: E1: Lagunas y Lagos, E2: Ríos Costa y Sierra según D.S. N° 004-2017-MINAM.

PARÁMETROS DE CALIDAD:

PARÁMETRO	UND DE MEDIDA	CATEGORÍA 3			CATEGORÍA 4	
		D1: riego de vegetales		D2: bebida de animales	E1: lagunas y lagos	E2: ríos Costa y Sierra
		Agua para riego restringido (C)	Agua para no riego restringido	Bebida de animales		
FISICO-QUIMICOS						
DBO ₅	mg/l	15		15	5	10
NO ₃ + NO ₂	mg/l	100		100	13	13
NO ₂		10		10		
OD	mg/l	≥4		≥5	≥5	≥5
PH	Und de pH	6.5-8.5		6.5-8.4	6.5-9	6.5-9
Sulfatos	mg/l	1000		1000		
Temperatura	°C	Δ3		Δ3	Δ3	Δ3
Solidos totales en suspensión	mg/l	-		-	≤25	≤100



PARÁMETRO	UND DE MEDIDA	CATEGORÍA 3			CATEGORÍA 4	
		D1: riego de vegetales		D2: bebida de animales	E1: lagunas y lagos	E2: ríos Costa y Sierra
		Agua para riego restringido (C)	Agua para riego restringido	Bebida de animales		
INORGANICOS						
Cadmio	mg/l	0.01		0.05	0.00025	0.00025
Cobre	mg/l	0.2		0.5	0.1	0.1
Hierro	mg/l	5		**	-	-
Manganeso	mg/l	0.2		0.2	-	-
Mercurio	mg/l	0.001		0.01	0.0001	0.0001
Plomo	mg/l	0.05		0.05	0.0025	0.0025
Zinc	mg/l	2		24	0.12	0.12

PARÁMETRO	UND DE MEDIDA	CATEGORÍA 3			CATEGORÍA 4	
		D1: riego de vegetales		D2: bebida de animales	E1: lagunas y lagos	E2: ríos Costa y Sierra
		Agua para riego restringido (C)	Agua para riego restringido	Bebida de animales		
MICROBIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICO						
Coliformes termotolerantes	NMP/100 m	1000		2000	1000	2000

Teniendo como muestreo de agua superficial el siguiente punto de muestreo:

Código	Coordenadas UTM WGS- 84	Lugar	Descripción
MA-S	N: 8528547 E: 183996 A: 3873 nsm	Quebrada de Parcco	Manante de agua a 350 m aprox del vértice 3

6.7. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL MUESTREO DE RUIDO

Consta de evaluar las concentraciones de los parámetros de ruido ambiental con respecto al cumplimiento del Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).

PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS A EVALUAR	NORMATIVA A COMPARAR
01	Monitoreo de ruido-zona de trabajo	Diurno, Nocturno	D.S. N° 085-2003-PCM
02	Monitoreo de ruido-cercano a la carretera	Diurno, Nocturno	D.S. N° 085-2003-PCM
03	Monitoreo de ruido-	Diurno, Nocturno	D.S. N° 085-2003-

PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS A EVALUAR	NORMATIVA A COMPARAR
	cerca a la población		PCM

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL POSTOR.

- ✓ Experiencia de trabajo, acreditando mediante contratos de trabajo o certificados de trabajo
- ✓ Persona natural o jurídica

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RUC activo y habilitado, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- EL POSTOR, deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección del correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que PLAN COPESCO pudiera hacerle llegar a dicha cuenta debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas

7.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

- Persona jurídica o natural con objeto social para las actividades del rubro de consultoría ambiental mínimo con 3 proyectos de ejecución de Monitoreo Ambiental. Para acreditar dicha experiencia deberá adjuntar copia simple de contratos, certificados, facturas u otros documentos que comprueben fehacientemente su experiencia exclusivamente en este tipo de monitoreos ambientales requeridos.

7.2.1. EXPERIENCIA PARA PERSONA NATURAL.

- El POSTOR deberá ser profesional responsable que acredite una Experiencia Mínima de tres (3) años acumulada en la profesión comprobada desde la obtención de la colegiatura; deberá tener el grado académico de Ingeniero Ambiental, Químico, Geógrafo, Biólogo y/o afines, Titulado y Colegiado Habilitado.

7.2.2. EXPERIENCIA PARA PERSONA JURIDICA:

- El POSTOR deberá presentar un profesional con el Curriculum Vitae documentado que acredite su experiencia mínima de tres (3) años acumulada en la profesión comprobada desde la colegiatura; deberá tener el grado académico de Ingeniero Ambiental, Químico, Geógrafo, Biólogo y/o afines, Titulado y Colegiado Habilitado.

7.3. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL PERFIL REQUERIDO DEL POSTOR.

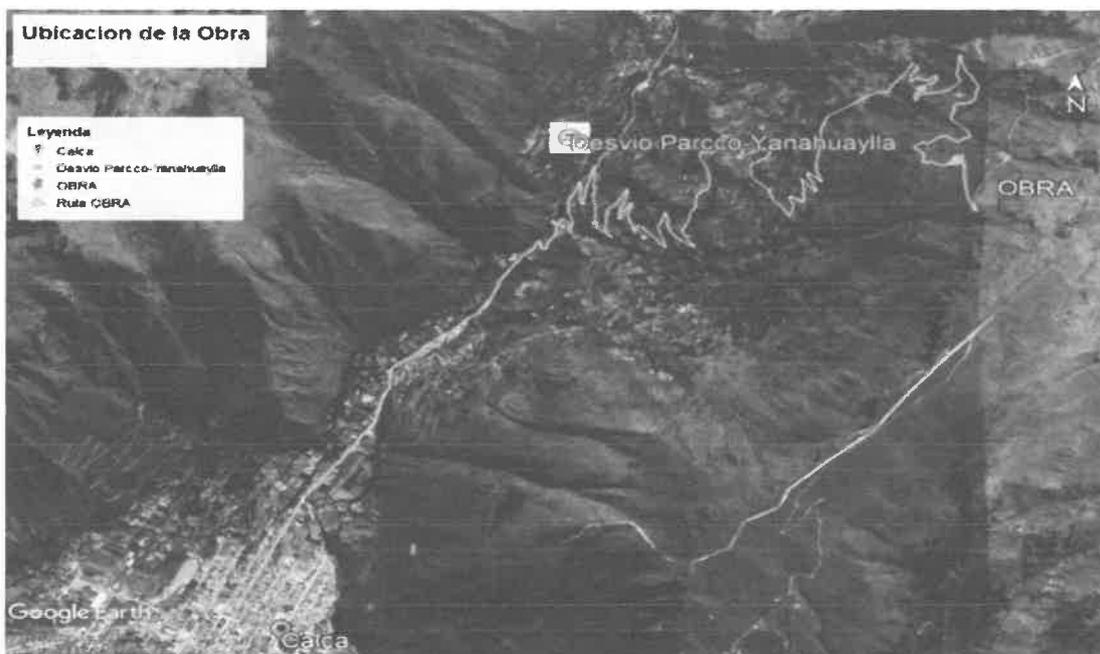
- El POSTOR debe presentar la relación de laboratorios acreditados por INACAL, que brindan los servicios analíticos a su entidad, de ser el caso copia de los convenios suscritos para el ensayo de parámetros acreditados.
- El POSTOR debe de contar con equipos de monitoreo que cuenten con los certificados de calibración vigente a la fecha, emitida por el INACAL, sean estos propios o alquilados, para realizar las mediciones requeridas.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

8.1. LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR, TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO"; ubicado en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. desde la ciudad de Calca).





8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del servicio de monitoreo de calidad del aire, agua y ruido es de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

PLAN COPESCO a través del área usuaria revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma, así como el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente documento y en las normas aplicables a la materia que se contrata.

De existir observaciones a los documentos, éstos serán notificados por escrito a EL POSTOR para su subsanación, adjuntándose el expediente observado. En este orden de ideas, cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado, ya sea total o parcialmente, incumple la normatividad vigente; EL POSTOR se obliga y compromete a rectificarla a su costo. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ninguna circunstancia, negada por EL POSTOR.

9. ENTREGABLE

El servicio presentará la versión final debidamente firmada, foliada y acredita por el POSTOR del servicio de monitoreo ambiental, mediante mesa de partes de PLAN COPESCO.

9.1. CONTENIDO FINAL DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL

El POSTOR debe entregar un informe de la evaluación de los resultados del Monitoreo de la Calidad de Aire Agua y Ruido del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO". Se presentará dos (02) originales y una (01) copia en físico acompañada de una versión magnética editable (CD y/o DVD); asimismo, las firmas de control de calidad del laboratorio.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La recepción del servicio será presentada por mesa de partes de la institución PLAN COPESCO de acuerdo al ítem 9. Entregable y la conformidad será otorgada por el especialista ambiental, Residente y el Supervisor del Proyecto.



11. FORMA DE PAGO

Será en único pago por el monto de la orden de servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura.
- Carta de CCI.
- Informe del servicio, de acuerdo al ítem 9. Entregable.

*** Dicha documentación se debe presentar al término del servicio.**

12. ETAPA DE OBSERVACION

En caso de existir observaciones en el servicio de Monitoreo Ambiental, el área usuaria deberá emitir la respectiva documentación hacia el órgano de contrataciones para ser notificado al postor y este respectivamente subsane las observaciones existentes, otorgando el plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendarios para su subsanación.

13. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega del bien, el PLAN COPESCO le aplicara, una penalidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12 (penalidades) de la directiva N° 002-2022 – Plan Copesco

14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados; la conformidad por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un (01) año contado a partir de la conformidad.

